

Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador señor García Piccoli Atanes, contra don Andrés Eguibar Rivas y doña María del Rosario Briones Cabana, con domicilio en Lampai-Teo (La Coruña), se ha acordado la celebración de pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, del bien que más adelante se dirá con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.618.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para el supuesto que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1584/0000/18/0423/97, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate, se notificará al deudor en la finca subasta y, en su caso, la publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 348 y 349 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Santa María de Lampay, que es un terreno dedicado a labradío y monte de la superficie de 52 áreas 1 centiárea, al sitio de Filgueiras, municipio de Teo, Linda: Norte, doña María Romero Maroño (347); sur, don Manuel Gómez Carro (350); este, zona excluida, y oeste, camino existente y camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria. Sobre esta finca los expresados cónyuges están construyendo una vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 546, libro 179 del Ayuntamiento de Teo, folio 7, finca 18.948.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—Francisco Javier Míguez Poza.—El Secretario.—2.354.

#### SAN VICENTE DEL RASPEIG

##### Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Christian Plaza y doña Ana María Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0215-180-190/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de abril de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa habitación, que consta de planta baja y dos pisos altos, con edificio anexo destinado a garaje, lavadero y vivienda y con terreno destinado a patios, procedente de la hacienda denominada «Capucho», sita en la partida de este nombre, en término de San Juan, de Alicante. Tiene una superficie de 11 áreas 70 centiáreas, o sea, 1.170 metros cuadrados, de los que corresponden 210 metros 85 decímetros cuadrados a la parte edificada de la casa-habitación, 133 metros 98 decímetros cuadrados al garaje y lavadero, 81 metros 17 decímetros cuadrados a la parte destinada a patios. Linda: Al norte, con doña Clara Diez Bonanza y doña Carmen Bernabéu Gadea; sur, camino; este, con doña Carmen Bernabéu Gadea, y oeste, con doña Clara Diez Bonanza.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, tomo 715, libro 108 de San Juan, folio 98, finca número 9.566.

Tipo de subasta: 45.675.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 31 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Manuel Salinas Villa.—El Secretario.—2.484.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 36/1997 al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Latriz, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que se describe a continuación:

Urbana. Sita en El Espinar (Segovia), en el edificio sito en la calle Marqués de Perales, sin número. Elemento número 66. Vivienda señalada con la letra S, sita en la planta de ático o bajo cubierta del edificio, con acceso por el portal número 3. Tiene una superficie construida de 79,66 metros cuadrados y útil de 62,74 metros cuadrados. Se distribuye en salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, escalera, ascensor y vivienda letra R de esta planta; derecha, entrando, cubierta del edificio que da a posesiones de doña Josefa y doña Pilar Garrido María; izquierda, cubierta del edificio que da al «hall» o patio del edificio para acceso a los portales, y al fondo, vivienda letra T de esta planta, con acceso por el portal número 4. Se le asigna una cuota de 2,341 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.350, libro 198, folio 64, finca 13.653, inscripción tercera.

Tipo, 7.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 25 de febrero de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000018003697, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará, en el mismo lugar, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas. Tipo, 5.925.000 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 28 de abril de 1998, a las once horas. Tipo, libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—2.390.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 50/1996, se tramita solicitud de declaración de suspensión de pagos de la mercantil «Hornos López, Sociedad Anónima», con domicilio social en Torrijos (Toledo), carretera Gerindote, kilómetro 1,500, constituida por tiempo indefinido e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Toledo al tomo 67 general, 39 de la sección tercera de Sociedades, folio 191, hoja 821, inscripciones primera y posteriores, con código de identificación fiscal A-45/016862; en dichas actuaciones se dictó resolución por la que se declara a la entidad suspenso, «Hornos López, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia provisional, y se convocaba a los acreedores a Junta general, la que tuvo lugar en los día y hora señalados a los efectos y ante la falta de quórum se ha acordado convocar, nuevamente, a los acreedores a nueva Junta general, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida del Pilar, sin número, de esta villa, el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas.

Habiéndose acordado, igualmente, dar publicidad de dicha resolución mediante edictos, los que servirán de citación para la Junta que se convoca a aquellos acreedores cuya citación personal acordada no pudiere llevarse a cabo; haciéndose saber que se encuentran a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de Interventores, las relaciones de Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Torrijos a 18 de diciembre de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—2.490.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 828/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Sotos Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que más adelante se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en Valencia, calle Pedro Aleixandre, número 6, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.678, libro 719 de la sección Ruzafa, folio 193, finca registral 1.907, letra A.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 6.062.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—2.491.

## VIGO

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, procedimiento número 249/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de fecha 14 de enero de 1998, página 496, segunda y tercera columnas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Piso 8.º A del edificio número 120 de la travesía de Vigo, ...», debe decir: «Piso 8.º A del edificio número 128 de la Travesía de Vigo, ...».—432 CO.

## ZAMORA

### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 53/1994, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Eleuterio de la Rosa y doña Florinda Leal, sobre reclamación de 9.933.333 pesetas de principal más otras 6.319.320 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Riego, número 5, el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Santa Clara, de esta capital, número de cuenta 4832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercerla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los presentes bienes se sacan a pública subasta a instancias del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

### Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la parcela sita en Villaralbo, a los sitios del Cuartel y el Llanero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora al tomo 1.718, libro 52, folio 15, finca número 4.881.

Valorada en 12.200.000 pesetas.

Zamora, 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—La Secretaría.—3.868.